

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, solicitud de prórroga por parte de la abogada Liliana Velasco Campos, para proveer.

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	996
Actuación:	Sucesión
Causante:	Cecilia Esperanza Ocampo
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00490 00
Providencia:	prorroga

Concluida la audiencia de inventarios y avalúos, con la aprobación de éstos, se procedió al decreto de la partición, designando como partidores a los apoderados de los herederos reconocidos HAROLD VARELA TASCÓN, HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO y LILIANA VELASCO CAMPOS, a quienes se les otorgó un término de diez (10) días para la elaboración del trabajo de partición, el que vence el 7 de mayo de 2021.

Antes del vencimiento del término señalado, se presenta por la abogada LILIANA VELASCO CAMPOS, solicitud de prórroga del término concedido, por tres (3) días más, en atención a que presentó una calamidad por muerte de un familiar y a esto se sumó la situación de orden público del país durante los últimos días, petición que ante su viabilidad se concederá.

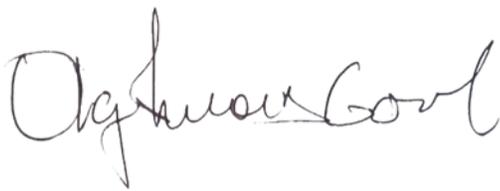
Por lo expuesto, la JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

PRORROGAR por tres (3) días más, el término concedido a los partidores HAROLD VARELA TASCÓN, HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO y LILIANA VELASCO CAMPOS, para presentar el trabajo de partición de los bienes que conforman la masa sucesoral de la causante CECILIA ESPERANZA OCAMPO.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ